I. INTRODUCCIÓN. —II. CONTROL DE LEGALIDAD DEL REGISTRADOR Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.—III. LA CALIFICACIÓN REGISTRAL DE LAS CLÁUSULAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE LAS HIPOTECAS. —IV. LA INTERPRETACIÓN DE LA RECIENTE DOCTRINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO.—V. CONCLUSIONES.